

2014

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 DIC. 2015

VISTO el expediente N° 5300-242/15 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramitan las designaciones en las Unidades Estructurales Vocalía Municipalidades "A", Secretaría Ejecutiva de Administración y Recursos Humanos y Vocalía Administración Central como Personal de la Planta Temporaria Transitoria –Mensualizada- de IGOILLO José Ignacio, CASTIGLIONI María Florencia, MARTINS María Eugenia, MIRANDA Nicolás Ismael, IRIART Mauro Gabriel y OLIVETTO Juan Ignacio con remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional y con remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y

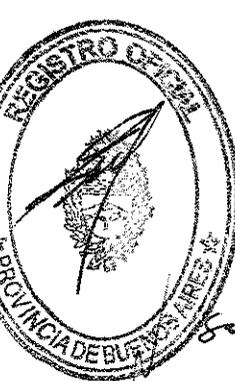
CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por los titulares de la Unidades Estructurales correspondientes;

Que se propone designar como Personal de la Planta Temporaria Transitoria –Mensualizada- a IGOILLO José Ignacio, con remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Delegación Zona XVI – Junín - de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A" y CASTIGLIONI María Florencia, MARTINS María Eugenia, MIRANDA Nicolás Ismael, IRIART Mauro Gabriel y OLIVETTO Juan Ignacio con remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor a partir de la fecha de notificación del presente en las distintas unidades estructurales;

Que las vacantes se hallan contempladas en el Planel Básico del Organismo, Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14652;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;



M

2014

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el Artículo 20 inciso 1) de la Ley Nº 14652, Presupuesto General Ejercicio 2015, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que el presente decreto se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 3/12 y modificatorio;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14652- Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1, Régimen Estatutario 01 - la transferencia de seis (6) cargos conforme al siguiente detalle:

DEBITO

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01
– PAN005 – GRU003

Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0

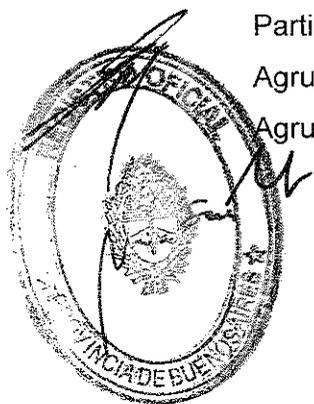
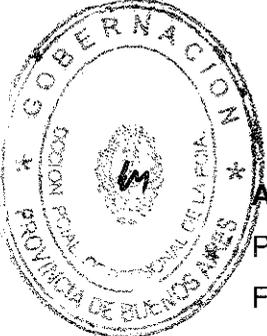
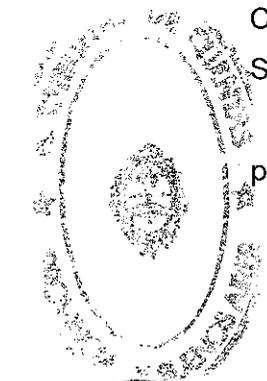
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Agrupamiento Ocupacional 05

1 cargo

Agrupamiento Ocupacional 06

5 cargos



2014

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

CREDITO

Jurisdicción 05

PRG001 – Finalidad 1 – Función 6 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2

Agrupamiento Ocupacional 03

5 cargos

Agrupamiento Ocupacional 05

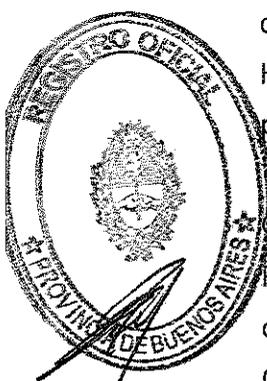
1 cargo



ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652 – Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:



CONCEPTO	Total	Planta	
		Permanente	Temporaria
Administración Central	0	-6	6
Ministerio de Economía	-6	-6	0
Mrio. Economía – Cred Específico	-6	-6	0
Honorable Tribunal de Cuentas	6	0	6



ARTÍCULO 3º. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", para desempeñarse en la Delegación Zona XVI – Junín - como Personal de la Planta Temporaria Transitoria – Mensualizada – a José Ignacio IGOILLO (DNI. N° 27.635.005, Clase 1979), con remuneración equivalente a la Categoría 08 del Agrupamiento Personal Profesional y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su decreto Reglamentario N° 4161/96 y a María Florencia CASTIGLIONI (D.N.I.N° 32.424.869, Clase 1986) Unidad Estructural Vocalía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Municipalidades "A", para desempeñarse en la Delegación Zona XI – Mercedes; a María Eugenia MARTINS (D.N.I.N° 29.083.536, Clase 1981); a Nicolás Ismael MIRANDA (D.N.I.N° 34.096.147, Clase 1988) y a Mauro Gabriel IRIART (D.N.I.N° 37.845.165, Clase 1993) Unidad Estructural Secretaría Administrativa y de Recursos Humanos y a Juan Ignacio OLIVETTO (D.N.I.N° 31.491.557, clase 1985) Unidad Estructural Vocalía Administración Central, como Personal de la Planta Temporal Transitoria – Mensualizada – con remuneración equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su decreto Reglamentario N° 4161/96

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de las medidas adoptadas precedentemente, será atendido con cargo a las imputaciones presupuestarias correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Jurisdicción 05 – Programa 0001 – Finalidad 1 – Función 6 – Partida Subprincipal 2 – Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional un (1) cargo y Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo cinco (5) cargos.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

2014

DANIEL OSVALDO SCIOL
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Stelina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS